



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité

LPNSC-01-SESAJ-DTP/202

“SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 (quince) horas del día 20 (veinte) de febrero del 2026 (dos mil veintiséis) y conforme el numeral 5 de las bases de la licitación pública local con concurrencia del comité identificada con el número **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPNSC-01-SESAJ-DTP/2026** para la contratación del “SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO” se realizó el desahogo de la Junta de Aclaraciones, la cual es presidida por la Lic. Dulce Elena López Aguirre, representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Departamento de Recursos Materiales y el Mtro. Miguel Ángel Juárez Tello, Director de Tecnologías y Plataformas y área requirente del servicio.

Que el día 19 (diecinueve) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis) se recibieron preguntas al correo electrónico dulce.lopez@sesaj.org / ntp@sesaj.org por parte de interesados en participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPNSC-01-SESAJ-DTP/2026** para la contratación del “SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”:

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Pregunta 1 REFERENCIA: NUMERAL 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, INCISO a), Pagina 7.

Se solicita a la Convocante permita que, para el caso de que un documento y/o carta y/o anexo y/o la propuesta técnica o económica, cuente con más de una hoja, el apoderado y/o representante legal del licitante pueda rubricar las primeras hojas y firme solo la hoja final o apartado específico de firma de dicho escrito, carta, documento y/o propuesta presentada

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, el LICITANTE debe apegarse a lo establecido en el numeral 6 inciso a) de la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, identificado con el número LPNSC-01-SESAJ-DTP/2026 para la “SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”, el cual establece:

“6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, así mismo en los artículos 43 y 44 de las “POLÍTICAS”, el “LICITANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida a la “Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.

Pregunta 2 REFERENCIA: NUMERAL 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, INCISO b), Pagina 7.

Se solicita a la Convocante confirme que no será causal de desechamiento de la propuesta en caso de que la misma no se entregue foliada.

RESPUESTA: Se confirma al LICITANTE que no será causal de desechamiento de la propuesta en caso de que la misma no se entregue foliada tal como se establece en la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, identificado con el número LPNSC-01-SESAJ-DTP/2026 para la "SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO" en su numeral 6, inciso b), el cual establece:

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", así mismo en los artículos 43 y 44 de las "POLÍTICAS", el "LICITANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE" deberán estar preferentemente foliadas.

Pregunta 3 REFERENCIA: NUMERAL 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INCISO i), Anexo 10 (Obligaciones en Materia de Seguridad Social., Pagina 10.

En cumplimiento al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social **gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, pero tendrá validez por 15 días**, solicitamos a la Convocante permita presentar dicha opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, con fecha máxima de 15 días naturales previos a la fecha del acto de Presentación y Entrega de las Propuestas.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta de que el LICITANTE presente opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social dentro del mes en que se presenta la propuesta.

Pregunta 4 REFERENCIA: ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) Página. 30

Se solicita a la Convocante confirme que, los Licitantes podrán referir dentro del Anexo 5 Acreditación, (en el apartado de reformas o modificaciones al acta constitutiva), a la escritura pública que contiene la Compulsa de sus Estatutos Sociales, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas al Acta Constitutiva) desde su constitución y hasta la fecha en un solo documento, ya que en el caso de mi representada ha sufrido una cantidad considerable de modificaciones por lo antiguo de su creación.

RESPUESTA: Se confirma que el LICITANTE debe referir dentro del Anexo 5 Acreditación, (en el apartado de reformas o modificaciones al acta constitutiva), a la escritura pública que contiene la Compulsa de sus Estatutos Sociales, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas al Acta Constitutiva del LICITANTE.



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

PREGUNTA 5 REFERENCIA Punto 7. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS Página 9

DICE "Las propuestas serán entregadas de manera **PRESENCIAL** en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE**, al titular de la Unidad Centralizada de compras, previo acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará una **REVISION PRELIMINAR** por el titular de Unidad Centralizada de Compras, de la documentación distinta a su propuesta técnica y económica.

Dicha documentación deberá presentarse en sobre separado a su propuesta técnica y económica y corresponde a los anexos solicitados dentro de este numeral 7, en los incisos c), d), e), f), g), i), j), k), y l), para lo cual los **LICITANTES** deberán presentarse en un horario de 8:00 a 8:50 horas en el **DOMICILIO de la CONVOCANTE** para su registro y revisión

Se Solicita a la Convocante que confirme si lo referente a la página 7 **Punto 6 CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA** Inciso c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de DOS SOBRES CERRADOS se refiere a que en **UNO** se integrará la Propuesta Técnica /Económica y en el **SEGUNDO** el resto de los anexo mencionados?

RESPUESTA: Se aclara por parte de la CONVOCANTE que la revisión preliminar a la que se refiere el numeral 7 en su párrafo 3 se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2026 es en un horario de **09:00 a 09:50** horas en el **DOMICILIO** de la CONVOCANTE para su registro y revisión.

Así mismo, se confirma que para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 6 y numeral 7 de la Convocatoria de la licitación, el **LICITANTE** debe de presentar **DOS SOBRES CERRADOS**, el **primero** se refiere a la **PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA** y el **Segundo** al **resto de los anexos solicitados en el numeral 7** que corresponden a los siguientes incisos:

- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que le sea retenida su aportación cinco al millar del monto (0.5 %) total del contrato, antes de IVA) en caso de que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada. **(En formato libre)**.
- g) **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME. En caso de no encontrarse dentro de la Clasificación de MIPYMES el "**LICITANTE**" presentará anexo vacío con la leyenda **NO APLICA**, y anexar escrito libre y bajo protesta de decir verdad fundado y motivando que el concepto no le es aplicable.
- h) **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, deberá de presentar constancia impresa). De acuerdo al numeral 18 de las presentes Bases, con vigencia dentro del mes calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
- i) **Anexo 10** (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, deberá de presentar constancia impresa) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) de acuerdo al numeral 19 de las





SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

presentes Bases, con vigencia dentro del mes calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

- j) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente persona física o representante legal del "LICITANTE").
- k) En caso de persona moral **copia de Acta Constitutiva y Compulsa** de todas las modificaciones al acta constitutiva del "LICITANTE", donde se detallan las modificaciones y la última reforma a la misma.
- l) **Copia de comprobante de domicilio no mayor** a tres meses de antigüedad a nombre de la razón social del "LICITANTE". El "LICITANTE" deberá tener un domicilio dentro de la República Mexicana, en el entendido que de no acreditarlo será motivo de descalificación.
- m) El "LICITANTE" deberá de **contar con oficinas en el Estado de Jalisco y/o Zona Metropolitana de Guadalajara para la atención de la cuenta**, adjuntando comprobante de domicilio a nombre de la Compañía.

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 así como, de los incisos k), l) y m) será motivo de descalificación del "LICITANTE".

PREGUNTA 6. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea NEGATIVA, favor de indicar como se entregaría

RESPUESTA: Se aclara por parte de la CONVOCANTE que la revisión preliminar a la que se refiere el numeral 7 en su párrafo 3 se llevará a cabo el día **23 de febrero de 2026** en un horario de **09:00 a 09:50 horas** en el DOMICILIO de la CONVOCANTE para su registro y revisión.

Así mismo, se confirma que para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 6 y numeral 7 de la Convocatoria de la licitación, el LICITANTE debe de presentar DOS SOBRES CERRADOS, el primero se refiere a la PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA y el Segundo al resto de los anexos solicitados en el numeral 7 que corresponden a los siguientes incisos:

- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7 (Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que le sea retenida su aportación cinco al millar del monto (0.5 %) total del contrato, antes de IVA)** en caso de que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada. **(En formato libre)**.
- g) **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME. En caso de no encontrarse dentro de la Clasificación de MIPYMES el "LICITANTE" presentará anexo vacío con la leyenda **NO APLICA**, y anexar escrito libre y bajo protesta de decir verdad fundado y motivando que el concepto no le es aplicable.
- h) **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, deberá



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

de presentar constancia impresa). De acuerdo al numeral 18 de las presentes Bases, con vigencia dentro del mes calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, deberá de presentar constancia impresa) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) de acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases, con vigencia dentro del mes calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente persona física o representante legal del "LICITANTE").

k) En caso de persona moral **copia de Acta Constitutiva y Compulsa** de todas las modificaciones al acta constitutiva del "LICITANTE", donde se detallan las modificaciones y la última reforma a la misma.

l) Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a nombre de la razón social del "LICITANTE". El "LICITANTE" deberá tener un domicilio dentro de la República Mexicana, en el entendido que de no acreditarlo será motivo de descalificación.

m) El "LICITANTE" deberá de **contar con oficinas en el Estado de Jalisco y/o Zona Metropolitana de Guadalajara para la atención de la cuenta**, adjuntando comprobante de domicilio a nombre de la Compañía.

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 así como, de los incisos k), l) y m) será motivo de descalificación del "LICITANTE".

PREGUNTA 7. Dice: **NUMERAL 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA** Pag. 7.

inciso k) Toda la documentación elaborada por el "LICITANTE" deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español".

Se solicita a la Convocante que para el caso de los acrónimos o vocabulario propio del ámbito de tecnologías de la información (por ejemplo switches, CODEC, PBX, entre otros), se permita presentarlo en idioma original sin la traducción al español. ¿Se acepta la propuesta?

RESPUESTA: No se acepta la propuesta en los términos planteados.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso k) de las Bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia LPNSC-01-SESAJ-DTP/2026, toda la documentación elaborada por el "LICITANTE" deberá redactarse en idioma español, permitiéndose únicamente que certificaciones, folletos, catálogos y/o documentos informativos se presenten en su idioma original, siempre que se adjunte traducción simple al español.

En ese sentido, los términos técnicos, acrónimos o vocabulario propio del ámbito de tecnologías de la información que formen parte de la propuesta técnica elaborada por el "LICITANTE" deberán presentarse en idioma español. No obstante, podrá señalarse entre paréntesis el término original en idioma extranjero cuando resulte necesario para su adecuada identificación técnica (por ejemplo: "conmutador privado automático (PBX)", "codificador-decodificador (CODEC)", "conmutador de red (switch)").





SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

PREGUNTA 8 REFERENCIA. Dice: **NUMERAL 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.** Pag. 6 a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Se solicita a la Convocante confirme que para dar cumplimiento a lo solicitado en el inciso a), bastará que los licitantes integren en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que cuentan con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta de presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad que el LICITANTE cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

TUTUM IT SERVICES, S.A. DE C.V.

1. ¿Confirman que la solución debe incluir telefonía tradicional, mensajería de voz, desvío, funciones jefe-secretaría, identificador, conferencia y transferencia tal como indica el Anexo 1? ¿Existe actualmente en la SESAJ un software y hardware al que se le deba dar continuidad o la propuesta deberá contemplar un sistema nuevo?

RESPUESTA: En relación con la primera pregunta, se confirma que la solución deberá incluir, como mínimo, las funcionalidades señaladas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Estas especificaciones se consideran mínimas y de cumplimiento obligatorio, en términos de lo establecido en el numeral 1 de las Bases, pudiendo el licitante ofertar características superiores, siempre que se encuentren debidamente sustentadas y no contravengan lo requerido.

Respecto de la segunda pregunta, la propuesta deberá contemplar una solución integral bajo el esquema de servicio en la nube (conmutador virtual), incluyendo los equipos telefónicos solicitados, en los términos previstos en el Anexo 1. No se requiere dar continuidad a un software o hardware específico, salvo lo relativo a la portabilidad de los números actuales y la interoperabilidad con la infraestructura de red interna que es responsabilidad de la Convocante, conforme a lo señalado en los requerimientos técnicos.

2. ¿La cifra de 28 extensiones es fija durante la vigencia o se requiere cotizar un esquema modular con precios por bloque adicional (p. ej. por cada 5 o 10 extensiones)?

RESPUESTA: La cantidad de 28 extensiones señalada en el Anexo 1 (25 extensiones, 1 operadora y 2 softphone) corresponde al requerimiento mínimo actual de la Convocante y deberá considerarse como base para la integración de la propuesta económica.

En consecuencia, la propuesta económica deberá contemplar las 28 extensiones requeridas, sin que sea obligatorio presentar una estructura de precios por bloques adicionales.



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

3. ¿Se exige que todos los teléfonos (22 básicos, 3 directivos, 1 operadora, 2 softphone) sean provistos por el adjudicatario y permanezcan en las instalaciones al término del contrato si no se renueva?

RESPUESTA: En el apartado de Condiciones del propio Anexo 1 se establece que, al finalizar el contrato y en caso de que no se renueve el mismo, la Convocante regresará toda la infraestructura instalada para proporcionar el servicio, lo que implica que los equipos no permanecerán en propiedad de la SESAJ, sino que deberán ser retirados por el proveedor.

4. ¿Aceptan modelos equivalentes siempre que cumplan los requisitos (PoE, códecs G711/G722, botones configurables, pantalla) o requieren marcas/modelos específicos?

RESPUESTA: De conformidad con el numeral 1 de las Bases y el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), las especificaciones señaladas se consideran mínimas y de cumplimiento obligatorio, pudiendo los "LICITANTES" proponer equipos con características iguales o superiores.

5. ¿El softphone debe incluir licencias ilimitadas para Windows/iOS/Android o solo las 2 cuentas administrativas para tarificador indicadas?

RESPUESTA: No se requieren licencias ilimitadas.

De conformidad con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), el requerimiento específico contempla 2 extensiones tipo softphone, mismas que deberán permitir la experiencia de comunicaciones unificadas en plataformas Windows, iOS y Android. Asimismo, se establece que la SESAJ contará hasta con un máximo de 2 cuentas para acceder al tarificador del servicio.

En consecuencia, el proveedor deberá incluir en su propuesta únicamente las 2 licencias de softphone solicitadas y las 2 cuentas administrativas para acceso al tarificador. No se exige licenciamiento ilimitado para dichas plataformas.

6. ¿Cuál es el alcance administrativo que la SESAJ entregará para la portabilidad de los 33 DIDs y 27 DIDs adicionales (documentación, ventanas de portabilidad, plazos)?

RESPUESTA: De conformidad con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), la SESAJ proporcionará todas las facilidades administrativas necesarias para la portabilidad de sus números actuales.

Los plazos de portabilidad estarán sujetos a la normativa vigente en materia de telecomunicaciones y a los tiempos establecidos por los concesionarios involucrados; no obstante, el proveedor adjudicado deberá considerar dentro de su plan de trabajo la gestión integral del trámite.

Sección: Red, conectividad y requisitos de calidad

7. ¿Desean que los licitantes propongan el ancho de banda recomendado por usuario y por concurrencia de llamadas, o existe un límite máximo aceptable dado que SESAJ proveerá Internet (2 enlaces de 200 Mbps síncronos)?



RESPUESTA: De conformidad con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), el proveedor deberá indicar el ancho de banda necesario para soportar la cantidad de usuarios requeridos, considerando que el acceso a Internet será provisto por la SESAJ, la cual actualmente cuenta con 2 enlaces de 200 Mbps síncronos.

No se establece un límite máximo adicional al ya disponible (2 enlaces de 200 Mbps); sin embargo, la solución propuesta deberá ser técnicamente viable dentro de dicha capacidad instalada, por lo que el proveedor deberá dimensionar su solución considerando la infraestructura actual de conectividad de la SESAJ, asegurando calidad de servicio y cumplimiento de la disponibilidad requerida.

8. ¿Se requiere redundancia geográfica o HA activa para la infraestructura del PBX en la nube, o basta con SLA del proveedor y arquitectura redundante en un único datacenter?

RESPUESTA: En las Bases no se establece de manera expresa la obligación de contar con redundancia geográfica o arquitectura de alta disponibilidad (HA) activa entre múltiples centros de datos. En consecuencia:

- No es obligatorio que la solución contemple redundancia geográfica en distintos datacenters.
- Será suficiente que el proveedor garantice el nivel de disponibilidad requerido (99.8%) mediante su arquitectura, ya sea con redundancia interna en un solo centro de datos o mediante esquemas de alta disponibilidad propios.

9. ¿Cómo se medirá y reportará la disponibilidad del 99.8% (método, ventanas de mantenimiento, métricas exactas)?

RESPUESTA: Para efectos del presente procedimiento, la disponibilidad se medirá y reportará bajo los siguientes criterios:

1. Método de cálculo (mensual):

Disponibilidad (%) =

$$\frac{\text{Tiempo total del mes} - \text{Tiempo de indisponibilidad atribuible al proveedor}}{\text{Tiempo total del mes}} \times 100$$

El periodo de medición será mensual calendario.

2. Alcance de la medición:

- Aplica exclusivamente a la infraestructura del PBX en la nube del proveedor.
- No se considerarán como indisponibilidad los eventos derivados de fallas en Internet, red LAN, energía eléctrica o infraestructura bajo responsabilidad de la SESAJ.

3. Ventanas de mantenimiento:

- Los mantenimientos preventivos programados deberán notificarse con al menos 3 días hábiles de anticipación.



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

- Las ventanas programadas y notificadas oportunamente no se contabilizarán como tiempo de indisponibilidad para efectos del cálculo del SLA.

4. Métricas y reporte:

- El proveedor deberá contar con monitoreo 7x24.
- Deberá emitir reportes mensuales de disponibilidad, incluyendo:
 - Porcentaje de disponibilidad alcanzado.
 - Fecha y duración de cada evento de indisponibilidad.
 - Causa raíz del incidente.
 - Tiempo de restablecimiento.
- Los reportes deberán enviarse a las cuentas institucionales indicadas en el Anexo 1.

10. ¿La SESAJ exige pruebas de QoS (MOS, jitter, packet loss) antes de la puesta en producción y durante la aceptación? ¿Cuáles son los umbrales aceptables?

RESPUESTA: En las Bases de Convocatoria de la Licitación LPNSC-01-SESAJ-DTP/2026, no se establecen métricas específicas obligatorias de calidad de voz tales como MOS, jitter o packet loss, ni umbrales numéricos determinados.

11. Se solicitan 20 troncales SIP y 10 llamadas simultáneas máximas; ¿confirman si las 10 llamadas simultáneas son el dimensionamiento objetivo para pico o si se espera escalabilidad inmediata a más concurrencia?

RESPUESTA: De conformidad con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), se establecen 20 troncales SIP y un máximo de 10 llamadas simultáneas (incluyendo comunicación entre extensiones y hacia la red PSTN).

En ese sentido:

- Las 10 llamadas simultáneas corresponden al dimensionamiento objetivo actual para operación en condiciones de pico.
- La solución deberá garantizar que ese nivel de concurrencia opere sin degradación de calidad ni afectación al servicio.
- No se exige que la propuesta contemple de manera obligatoria una concurrencia superior inmediata; sin embargo, la arquitectura deberá ser escalable, conforme al principio de estructura modular previsto en el Anexo 1.

En caso de que se requiera incrementar el número de llamadas simultáneas durante la vigencia del contrato, ello se sujetará a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones aplicables en materia de modificaciones contractuales.

En consecuencia, el proveedor deberá dimensionar su solución para soportar adecuadamente 10 llamadas simultáneas como parámetro base, garantizando posibilidad de crecimiento bajo esquema modular.

Sección: Instalación, capacitación y soporte

12. ¿Qué alcance exacto esperan del proveedor en la instalación física (montaje de teléfonos, cableado) versus lo que SESAJ entregará (LAN, PoE, patch cords)?



7

RESPUESTA: De conformidad con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), el alcance de responsabilidades se encuentra delimitado entre el proveedor y la SESAJ.

Se aclara que el proveedor adjudicado deberá realizar:

- Instalación física de los equipos telefónicos IP en los puntos de red ya habilitados.
- Instalación lógica, configuración y puesta a punto del servicio en la nube (PBX virtual).
- Integración de extensiones, troncales SIP, DIDs y reglas de marcación.
- Configuración de funcionalidades solicitadas (mensajería de voz, jefe-secretaría, transferencia, conferencia, tarificador, etc.).
- Pruebas de funcionamiento, calidad y operación del servicio.
- Capacitación virtual a usuarios y personal técnico conforme a lo establecido en el Anexo 1.
- Entrega de memoria técnica del servicio implementado.

Corresponde a la SESAJ :

- Proveer la red LAN institucional.
- Proveer el cableado estructurado, patch cords y puertos de switch con alimentación PoE.
- Proveer y administrar la configuración de VLAN, enrutamiento y calidad de servicio (QoS) en su infraestructura.
- Proveer los enlaces de internet necesarios para la operación del servicio.

En consecuencia, el proveedor no deberá considerar suministro ni instalación de cableado estructurado, switches, puertos PoE ni infraestructura de red interna, ya que dichos elementos son responsabilidad de la SESAJ; su intervención se limita al montaje de los equipos en los puntos disponibles y a la configuración integral del servicio.

13. ¿Confirman que el servicio debe iniciar el 01 de marzo de 2026 y que se requiere carta compromiso de inicio ese día independientemente de la firma del contrato? ¿Cuál es la ventana máxima aceptable para la instalación desde la notificación de adjudicación?

RESPUESTA: Sí, se confirma.

De conformidad con el numeral 2 de las Bases, la vigencia del servicio será del 01 (primero) de marzo de 2026 al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026, y el proveedor adjudicado deberá emitir carta compromiso de inicio del servicio el día 01 de marzo de 2026, independientemente de la firma del contrato.

En cuanto a la instalación, el proveedor deberá considerar que el servicio deberá encontrarse debidamente instalado, configurado y operando a más tardar el 01 de marzo de 2026, por lo que la ventana máxima para la implementación estará comprendida entre la notificación del fallo y dicha fecha de inicio de vigencia.

Dado que el fallo está previsto para el 26 de febrero de 2026, el adjudicatario deberá prever las acciones necesarias para garantizar la puesta en operación en esa fecha, sin que se admita diferimiento posterior, salvo causas debidamente justificadas y autorizadas conforme a la normativa aplicable.



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

14. ¿Desean material grabado y manuales técnicos en español como entregables obligatorios para la capacitación virtual?

RESPUESTA: Sí.

De conformidad con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), el proveedor deberá incluir la capacitación como transferencia de conocimiento mediante medios electrónicos, así como entregar memoria técnica del servicio prestado.

15. ¿Cuál es el tiempo máximo de respuesta y de resolución exigido para incidentes críticos, mayores y menores bajo el soporte 5x8 y el monitoreo 7x24?

RESPUESTA: De conformidad con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), el servicio deberá contar con soporte técnico 5x8, monitoreo 7x24 y garantizar una disponibilidad mínima del 99.8% sobre la infraestructura del PBX del proveedor.

En las Bases no se establecen tiempos máximos específicos de respuesta y resolución diferenciados por tipo de incidente (crítico, mayor o menor).

No obstante, el proveedor deberá proponer en su oferta técnica una matriz de niveles de servicio (SLA) que contemple tiempos de respuesta y de resolución para incidentes críticos, mayores y menores.

Dichos tiempos deberán ser consistentes con el cumplimiento del 99.8% de disponibilidad mensual exigido y con la operación institucional del servicio.

Los incidentes que afecten la totalidad del servicio (indisponibilidad general del PBX o imposibilidad de realizar/recibir llamadas) deberán ser atendidos con prioridad inmediata, considerando el monitoreo 7x24 y las mejores prácticas.

Sección: Tarificación, reportes y acceso

16. ¿El tarifador debe ser accesible mediante 2 cuentas con permisos completos para generar todos los reportes solicitados? ¿Se requiere integración con sistemas contables o exportación en formatos específicos (CSV, XLS)?

RESPUESTA: De conformidad con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), se establece que la SESAJ contará hasta con un máximo de 2 cuentas para acceder al tarifador del servicio.

En ese sentido:

- Sí, el tarifador deberá ser accesible mediante hasta 2 cuentas administrativas, con permisos suficientes para generar todos los reportes solicitados (10 números más marcados, 10 extensiones con mayor consumo, 10 códigos con mayor gasto, consumo mensual general y por área, y detalle de llamadas).
- Las cuentas deberán permitir la consulta histórica durante la vigencia del contrato y la generación de reportes bajo distintos criterios de análisis (por horario, extensión, área, tipo de llamada, etc.).

Respecto a integración:

- No se requiere integración directa con sistemas contables institucionales.



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

- Sí se requiere que los reportes puedan exportarse en formatos electrónicos estándar y editables, tales como CSV y/o XLS (Excel), además de la posibilidad de generar versiones en PDF para fines administrativos.

En consecuencia, el proveedor deberá garantizar acceso completo al tarifador mediante las 2 cuentas señaladas y la capacidad de exportación en formatos abiertos que permitan su procesamiento interno por la SESAJ.

17. Confirman que los reportes obligatorios son: 10 números más marcados; 10 extensiones con mayor gasto; 10 códigos de llamadas con mayor gasto; consumo mensual por área; detalle de llamadas. ¿Frecuencia y formato exigidos (mensual en PDF + acceso en línea)?

RESPUESTA: Sí, se confirma.

18. ¿Cuál es el periodo mínimo de retención de tarificación y CDRs que exige la SESAJ (p. ej. 12 meses, 24 meses)?

RESPUESTA: De conformidad con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), el servicio deberá incluir tarificación en todas las extensiones y permitir a la SESAJ generar reportes y obtener el detalle de llamadas.

En ese sentido, para efectos del presente procedimiento:

- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los registros de detalle de llamadas (CDRs) al menos durante la vigencia del contrato (01 de marzo al 31 de diciembre de 2026).
- Los registros deberán estar accesibles para consulta y generación de reportes mediante la herramienta de tarifador incluida en el servicio.
- Al término del contrato, el proveedor deberá permitir la exportación o entrega de la información generada durante la vigencia, en formato electrónico estructurado (por ejemplo, CSV o equivalente).

Los licitantes podrán proponer en su oferta técnica un periodo de retención superior como valor agregado, siempre que no implique costos adicionales no contemplados en la propuesta económica.

En consecuencia, el periodo mínimo exigible será el correspondiente a la vigencia contractual, sin perjuicio de que se ofrezcan plazos mayores como mejora técnica.

19. ¿Existen requisitos adicionales de cifrado en tránsito/reposo para grabaciones o tarificación, o políticas internas que debamos considerar para la protección de datos?

RESPUESTA: De conformidad con las Bases y el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), no se establecen requisitos técnicos específicos adicionales en materia de cifrado en tránsito o en reposo para grabaciones o información de tarificación.

Sección: Evaluación de propuestas y criterios

20. ¿Podrían aclarar cómo se ponderará la oferta técnica frente a la económica en caso de que dos propuestas cumplan técnicamente y tengan precios iguales?



RESPUESTA: El LICITANTE debe de apegarse a lo señalado en el numeral 7.2 de la Convocatoria de la Licitación LPNSC-01-SESAJ-DTP/2026 el cual establece:

“7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La presente licitación será adjudicada a un SOLO PROVEEDOR.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 45 de sus “POLÍTICAS”, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el “BINARIO”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia “LEY”, en este supuesto, la “CONVOCANTE” evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la “LEY”; así mismo en lo correspondiente al 48 Fracción III de las “POLÍTICAS”.

21. ¿Qué elementos concretos esperan en la memoria técnica (diagramas de arquitectura, plan de direccionamiento, plan de pruebas, lista de modelos y firmware, plan de contingencia)?

RESPUESTA: De conformidad con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), el proveedor deberá entregar una memoria técnica con la descripción del servicio prestado.

Para efectos de cumplimiento adecuado y validación técnica por parte de la Dirección de Tecnologías y Plataformas, la memoria técnica deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. Descripción general de la solución
 - Arquitectura funcional del servicio (PBX en la nube).
 - Componentes principales y su interacción.
2. Diagramas técnicos
 - Diagrama lógico de arquitectura (PBX, troncales SIP, softphones, teléfonos IP, integración con PSTN).
 - Esquema de integración con la red de la SESAJ (sin detallar configuraciones internas sensibles).
 - Flujo general de llamadas (internas y externas).
3. Inventario de equipos y licenciamiento
 - Lista de modelos de teléfonos IP instalados.
 - Versiones de firmware al momento de la implementación.
 - Licencias de softphone y accesos al tarificador.
 - Relación de extensiones asignadas.
4. Configuración funcional
 - Plan de numeración interna (marcación a 3 dígitos).
 - Configuración de DIDs y troncales SIP.
 - Perfiles de usuario y niveles de restricción de llamadas.



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

- Configuración de funcionalidades (jefe–secretaría, buzón de voz, conferencias, etc.).
5. Plan de pruebas y resultados
- Metodología de pruebas realizadas.
 - Validación de llamadas internas, externas y simultaneidad.
 - Verificación de calidad y disponibilidad.
 - Evidencia de pruebas (bitácora o reporte).
6. Plan de contingencia y soporte
- Procedimiento de atención a incidentes.
 - Escalamiento.
7. Información operativa
- Procedimiento para generación de reportes del tarificador.
 - Datos de contacto de soporte.

22. ¿Se requiere un periodo de pruebas (pilotaje) con aceptación formal por parte de la Dirección de Tecnologías y Plataformas antes de considerar la entrega como concluida? ¿Cuánto tiempo y qué criterios de aceptación aplicarán?

RESPUESTA: De conformidad con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), el proveedor deberá realizar la instalación física y lógica, configuración, puesta a punto, pruebas de funcionamiento y verificación de calidad y operación del servicio, así como entregar memoria técnica del servicio prestado.

En ese sentido:

Sí se requiere un periodo de pruebas previo a la aceptación definitiva del servicio. Dicho periodo formará parte de la etapa de implementación y puesta en operación antes del inicio formal del servicio el 01 de marzo de 2026.

La entrega se considerará concluida una vez que la Dirección de Tecnologías y Plataformas emita el oficio de entera satisfacción, conforme a lo establecido en el numeral 3 de las Bases para efectos de pago.

Criterios de aceptación:

Correcta instalación y configuración de las 28 extensiones solicitadas.
Funcionamiento de todas las funcionalidades requeridas (mensajería de voz, transferencia, conferencia, jefe–secretaría, tarificador, etc.).
Validación de portabilidad de DID's y operación de troncales SIP.
Verificación de calidad de llamadas internas y externas.
Entrega de memoria técnica y material de capacitación.
No se establece un número específico de días para el pilotaje; sin embargo, éste deberá realizarse dentro de la ventana comprendida entre la notificación del fallo y el 01 de marzo de 2026, garantizando que el servicio se encuentre plenamente operativo en la fecha de inicio de vigencia.

En consecuencia, la aceptación formal quedará sujeta a la validación técnica y emisión del oficio de entera satisfacción por parte de la Dirección de Tecnologías y Plataformas.



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

23. ¿La Unidad Centralizada de Compras o el área técnica realizará visitas a las instalaciones del licitante para verificar capacidad técnica? ¿Qué documentación adicional se debe preparar para estas visitas?

RESPUESTA: Con base a lo establecido en el numeral 13 inciso g) de la Convocatoria de la licitación LPNSC-01-SESAJ-DTP/2026, hacer o facultar a personal del "ORGANISMO" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "LICITANTES", con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución, en este sentido el Licitante no requiere generar documentación adicional para tal fin.

24. Para efectos de evaluación, ¿deben incluirse en la propuesta los costos de la fianza del 10% (cuando aplique) y considerar las penalizaciones por atraso según el punto 17 de las bases?

RESPUESTA: El LICITANTE debe de apegarse a lo establecido en el numeral 6, inciso i) de la Convocatoria de la Licitación LPNSC-01-SESAJ-DTP/2026 el cual establece:

"6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", así mismo en los artículos 43 y 44 de las "POLÍTICAS", el "LICITANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

i) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, "IVA" y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**"

Sección: Contrato, formas de pago y penalizaciones

25. ¿Qué modalidades de pago acepta la SESAJ (transferencia electrónica, cheque, pago por parcialidades, anticipo)?

RESPUESTA: El pago al Proveedor que resulte adjudicado se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos.

26. ¿Cuál es el calendario exacto de pagos (plazos, fechas de corte) y la documentación mínima requerida para cada pago?

RESPUESTA: El LICITANTE debe de apegarse a lo establecido en el numeral 3 de la Convocatoria de la Licitación LPNSC-01-SESAJ-DTP/2026 el cual establece:

"3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles, en los días viernes posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega del servicio, por lo que una vez que la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la SESAJ, plasme el sello y/o firma del personal responsable y/o se otorgue el oficio de recepción del servicio recibido a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases.

Documentos para pago.

a) Original y copia CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), a nombre de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, RFC SES1805182E5, DOMICILIO FISCAL: AVENIDA DE LOS ARCOS NO. 767, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, CÓDIGO POSTAL 44520. GUADALAJARA, JALISCO. (En caso de realizarse un cambio de domicilio fiscal, se le hará la notificación correspondiente).

Av. de los Arcos 767 | Colonia Jardines del Bosque | CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México



sejal.org



contacto@sejal.org



33 242 0011 y 33 242 0012



33 242 0012



https://t.me/sejalisco



SistemaAnticorrupcion



2
9



- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad. (en caso de que aplique)
- c) Copia de Fallo y/o de Adjudicación para el primer pago del servicio.
- d) Copia del contrato para el primer pago del servicio.
- e) Oficio de entera satisfacción por parte del área requirente (Dirección de Tecnologías y Plataformas) del servicio, la cual debe ser dirigida a la Coordinación de Administración. El área requirente (Dirección de Tecnologías y Plataformas) será la encargada de dar seguimiento al servicio (de forma total o parcial), así como, lo establecido dentro de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional sin Concurrencia (LPNSC-01-SESAJ-DTP/2026), lo establecido dentro del Contrato y/u Orden de Compra o Servicio.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que los "CFDI" entregados para su pago presenten errores o deficiencias, el "**ORGANISMO**", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "**PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el "**ORGANISMO**", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder."

27. En caso de entregas parciales, ¿se aceptan pagos parciales y en qué condiciones se emitirán (documentación, acta de conformidad)?

RESPUESTA: En cuanto al servicio solicitado en la Convocatoria de la Licitación LPNSC-01-SESAJ-DTP/2026, tiene una vigencia del 01 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026, no se realiza con entregas parciales ya que el servicio se brinda con base a lo establecido en el Anexo Técnico de la Convocatoria de la Licitación, y en cuanto al pago, este se realiza de manera mensual.

28. ¿Confirman que la retención del cinco al millar se apli al cará en una sola ministración en el primer pago y que debe aparecer desglosada en el CFDI?

RESPUESTA: Se confirma que en caso de que el Proveedor Adjudicado acepte la Aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, la retención de tal aportación se en una sola ministración en el primer pago, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

29. ¿Cuál es el procedimiento y plazo para la corrección de CFDI con deficiencias y cómo afecta esto al cómputo del plazo de pago?

RESPUESTA: El LICITANTE deberá de apegarse a lo establecido dentro numeral 3 de la Convocatoria de Licitación dentro de su párrafo 4 se establece:

"En caso de que los "CFDI" entregados para su pago presenten errores o deficiencias, el "ORGANISMO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

“PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.”

30. ¿Qué tipo y monto de garantía de cumplimiento o fianza se exigirá al adjudicatario (porcentaje, formato, vigencia) y en qué momento deberá entregarse?

RESPUESTA: El LICITANTE deberá de apegarse a lo establecido dentro del numeral 16 de la convocatoria de la Licitación se establece:

“16 GARANTÍAS. (CUANDO APLIQUE)”

*Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios que excedan los \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) deberán garantizar, el cumplimiento del mismo a través de cheque certificado o de caja y/o fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo informativo** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del Organismo de Administración, previsto en los artículos 76 fracción IX y 84 de la “LEY”, así mismo lo contemplado en los artículos 57 fracción IX y 65 de las “POLÍTICAS”. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.”*

31. ¿Podrían detallar la tabla o fórmula de penalizaciones por retrasos, incumplimientos técnicos o fallas en SLA (porcentaje diario, tope máximo, condiciones de aplicación)?

RESPUESTA: El LICITANTE deberá de apegarse a lo establecido dentro del numeral 17.1 de la convocatoria de la Licitación que establece:

“17.1 De la penalización por atraso en la prestación del servicio.”

En caso de que “EL PROVEEDOR” tenga atraso en prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del “ORGANISMO”, además de lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato o se cancelará la Orden de Compra a criterio del ORGANISMO”

32. ¿Qué supuestos contractuales permitirían a la SESAJ rescindir el contrato de manera anticipada y cuál sería el procedimiento para tal resolución?

RESPUESTA: El LICITANTE deberá de apegarse a lo establecido dentro del numeral 17 de la convocatoria de la Licitación que establece:

“17. SANCIONES

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, y lo estipulado en los artículos 122 y 123 de las “POLÍTICAS” en los siguientes casos:

Av. de los Arcos 767 | Colonia Jardines del Bosque | CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

- a) Cuando el **“LICITANTE”** no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por Negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o Orden de Compra.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.”

33. ¿La SESAJ podrá retener el monto de las penas convencionales antes del pago correspondiente y cómo se reflejará esto en la liquidación final?

RESPUESTA: En caso de la aplicación de penas convencionales el proveedor deberá emitir CFDI y nota de crédito con base a lo señalado en las penas convencionales la cual será aplicable como reducción al respectivo CFDI.

34. ¿Cuál es el modelo de contrato propuesto (plazo, cláusulas estándar) y en caso de no renovación, ¿cuál es el procedimiento y condiciones para la devolución o retiro de la infraestructura instalada?

RESPUESTA: Se proporciona liga donde podrá apreciar los contratos de proveedores que el organismo ha celebrado.

<https://www.seajal.org/transparencia/informacion-fundamental/fraccion-vi-f-los-convenios-contratos-y-demas-instrumentos-juridicos-suscritos-por-el-sujeto-obligado-de-cuando-menos-los-ultimos-tres-anos/>

En cuanto al procedimiento y condiciones para la devolución y retiro de la infraestructura instalada, deberá coordinarse con el área requirente del servicio para llevar a cabo el proceso de devolución y retiro de la infraestructura.

35. ¿Cómo se gestionarán las modificaciones al contrato (alcance, precios, plazos) y qué documentación formal será requerida para su validación?

RESPUESTA: El LICITANTE deberá de apegarse a lo establecido dentro del numeral 12.1 de la convocatoria de la Licitación que establece:

“12.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso tendrá una vigencia a partir **01 (primero) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis) y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis)**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la **“LEY”** y de conformidad al artículo 61 de las **“POLÍTICAS”**.”



ME

7



RESPUESTA: Se confirma que en caso de que el LICITANTE cuente con hoja membretada deberá de presentar:

- Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- Identificación Oficial Vigente.

Tratándose de los anexos que acompañan lo solicitado en los anexos 9 y 10, así como, copia de acta constitutiva y compulsas, copia de comprobante de domicilio y comprobante de domicilio a nombre de la compañía, no es requisito que aparezcan en hoja membretada del Licitante.

No es causal de desechamiento de sus propuestas el que las mismas no aparezcan impresas en hojas membretadas del LICITANTE.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones, siendo las 15:40 (quince cuarenta) horas del 20 (veinte) de febrero del 2026 (dos mil veintiséis) firmando los asistentes a la misma.

Lic. Dulce Elena López Aguirre Jefe de Recursos Materiales y representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.	
Mtro. Miguel Ángel Juárez Tello Director de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPNSC-01-SESAJ-DTP/2026 para la contratación del "SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO", de fecha 20 de febrero de 2026.